

*Por si quiniera mandar al Señor Juan de la Cosa el trato de la caza
y asesinato y lo que él de costumbre dijo de los y estudios en su persona que andan
entre premio al Señor*

Por orden de mandado al Señor Justo Jefe de la vecindad de Galdar
que las que moneda por m Lopez al asentada estan otras monedas del real
estendidos en cuenta al Señor Justo

Q oñ qdenero & madas q de friner alfragen q no gengreñ albiñ qdemos enl obn
de q dgo da zlera en rga los muelos da juem prmo q no va qdmo desd'om

Por su ordenanza o mandado que estan en diego oller o diego y su fuster.
sobre la puerta del callejon que libra dentro de la villa que los de la villa
dejaron fallante por dada en el año de 1500 lo que se jode en el dicho callejo.

Poroy en poco estan cubres de bo & cuina o denaro. A medias en vaya
por el arriego y de lo que fusta la ditta. Y qdano flete qdlo qn quie
apre dicens q trahido a dano, de lo q vaya a regal po los ca
mpos acostumbra fusta la ditta ditta. Y q no enqo estia qdlo